



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006804/2013 en el cual la señora Profesora Corina ECHAVARRÍA, D.N.I. N°22.224.881, Legajo N°36.290, Profesora Asistente de dedicación simple en la Cátedra "Política y Comunicación A" de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigadora Categoría III, según el Decreto 2427/93, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el Centro de Estudios Avanzados – UE Conicet de la UNC, solicita la Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva por el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y 31 de marzo de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que la presentación cuenta con el aval de las señoras Vice Directora de la Escuela de Ciencias de la Información y Directora del Centro de Estudios Avanzados Conicet – UNC;

Que la solicitud encuadra en las previsiones del artículo 40°, inciso g) del Manual de Procedimientos vigente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Avalar la solicitud de Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva por el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y 31 de marzo de 2016, presentado por la señora Profesora Corina ECHAVARRÍA, D.N.I. N°22.224.881, Legajo N°36.290, Profesora Asistente, de dedicación simple en la Cátedra "Política y Comunicación A" de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigadora Categoría III, según el Decreto 2427/93, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el Centro de Estudios Avanzados – UE Conicet de la UNC.-

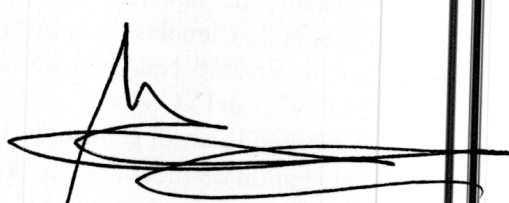
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

~~VICTORINO SOLA~~

~~Secretario Legal y Técnico~~
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°124/2013.-


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA